

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la Institución que dirige y conduce a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los principios de equidad, ética, eficiencia, calidad, transparencia y respeto a la diversidad.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	11.919.307.853,00	3,57%
RECTORÍA DE LA SALUD	76.988.312.785,00	23,03%
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	245.331.203.143,00	73,40%
Totales	334.238.823.781,00	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1. 1.1 . Disminuir las muertes prematuras (30 y 69 años de edad) por enfermedades crónicas no transmisibles.
- 1. 5.1. Fomentar en la población el desarrollo de estilos de vida saludables, mediante la práctica de la actividad física y el incremento en el consumo de frutas y vegetales.
- 1. 6.1. Fortalecer la detección, atención y seguimiento de las personas con trastornos mentales, del comportamiento y consumidoras de sustancias psicoactivas.(MINSA-IAFA).
- 1. 7.1. Promover el crecimiento y desarrollo óptimos de niños y niñas desde su gestación hasta los 12 años de edad. (Dirección Nacional de CEN CINAJ).
- 1. 9.1. Asegurar el abastecimiento de agua de calidad potable a la población urbana y rural.
- 1.10.1. Asegurar el servicio de alcantarillado sanitario a la población del Área Metropolitana de San José.
- 1.12.1. Desarrollar la infraestructura requerida para cumplir con las necesidades en materia de salud, nutrición, deporte y recreación.(INCIENSA).

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2016	A	AGOSTO	PPTO	2018
	TOTAL		270.947.421.760		304.247.268.758		334.238.823.781
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		3.328.646		3.453.446		8.459.631.500
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		2.055.000		2.055.000		5.865.000
213	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA		2.055.000		2.055.000		5.865.000
2134	OTROS COMBUSTIBLES		2.055.000		2.055.000		5.865.000
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		1.273.646		1.398.446		8.453.766.500
2220	DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES		0		0		8.452.454.172
2240	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE		1.273.646		1.398.446		1.312.328
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		270.944.093.114		304.243.815.312		325.779.192.281
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS		0		0		287.045.977
3130	ABASTECIMIENTO DE AGUA		0		0		287.045.977
32	SALUD		263.378.180.187		296.723.315.312		318.263.046.304
3210	SERVICIOS PARA PACIENTES EXTERNOS		546.420.000		603.500.000		600.000.000
3230	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA		209.071.858.492		233.589.670.673		252.546.899.674
3240	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA SALUD		0		100.000.000		100.000.000
3250	SERVICIOS DE SALUD NO ESPECIFICADOS		53.759.901.695		62.430.144.639		65.016.146.630
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		7.565.912.927		7.520.500.000		7.229.100.000
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS		7.565.912.927		7.520.500.000		7.229.100.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2016	A	AGOSTO	PPTO	2018
	TOTAL		270.947.421.760		304.247.268.758		334.238.823.781
1	GASTOS CORRIENTES		268.569.395.124		302.192.898.693		323.874.507.632
11	GASTOS DE CONSUMO		71.911.827.012		72.586.917.646		60.871.322.547
111	REMUNERACIONES		64.552.717.501		62.902.105.215		50.874.974.669
1111	SUELDOS Y SALARIOS		54.816.568.288		53.076.000.261		42.947.001.669
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		9.736.149.213		9.826.104.954		7.927.973.000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		7.359.109.511		9.684.812.431		9.996.347.877
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		196.657.568.112		229.605.981.047		263.003.185.085
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		192.103.878.502		224.736.762.047		259.012.883.314
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		4.294.023.816		4.588.506.000		3.683.105.771
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		259.665.794		280.713.000		307.196.000
2	GASTOS DE CAPITAL		2.378.026.636		2.014.862.808		10.364.316.149
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		0		900.000.000		0
2110	EDIFICACIONES		0		300.000.000		0
2150	OTRAS OBRAS		0		600.000.000		0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		501.026.636		882.315.950		611.816.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		460.077.130		856.815.603		565.000.000
2240	INTANGIBLES		40.949.506		25.500.347		46.816.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.877.000.000		232.546.858		9.752.500.149
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		1.877.000.000		232.546.858		9.752.500.148

4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	39.507.257	0
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	39.507.257	0
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	39.507.257	0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2016	A AGOSTO	2017	PPTO	2018
	TOTAL	270.947.421.760		304.247.268.758		334.238.823.781	
0	REMUNERACIONES	64.552.717.501		62.902.105.215		50.874.974.669	
001	INGRESOS CORRIENTES	60.337.494.548		59.803.760.426		47.689.059.351	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.215.222.953		3.098.344.789		3.185.915.318	
1	SERVICIOS	6.752.651.640		8.840.110.765		9.442.469.197	
001	INGRESOS CORRIENTES	6.752.651.640		8.840.110.765		9.442.469.197	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	631.766.417		874.578.666		664.911.001	
001	INGRESOS CORRIENTES	631.766.417		874.578.666		664.911.001	
5	BIENES DURADEROS	501.026.636		1.782.315.950		611.816.000	
001	INGRESOS CORRIENTES	85.462.507		104.658.928		270.000.000	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	415.564.129		1.677.657.022		341.816.000	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	196.632.259.566		229.576.104.047		262.892.152.765	
001	INGRESOS CORRIENTES	196.632.259.566		228.155.245.047		262.892.152.765	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0		1.420.859.000		0	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.877.000.000		232.546.858		9.752.500.149	
001	INGRESOS CORRIENTES	750.000.000		0		0	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.127.000.000		232.546.858		1.013.000.000	
650	PRESTAMO BNC.JAPONES COOPERACION INTR.(JBIC)	0		0		8.452.454.172	
693	Prést.KFW Ley N° 7132 Prog.de Agua Potable y Sanea	0		0		287.045.977	
9	CUENTAS ESPECIALES	0		39.507.257		0	
001	INGRESOS CORRIENTES	0		37.638.046		0	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0		1.869.211		0	

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2016	A AGOSTO	2017	PPTO	2018
	TOTAL	270.947.421.760		304.247.268.758		334.238.823.781	
630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	185.794.395.870		14.471.684.573		11.919.307.853	
631	RECTORÍA DE LA SALUD	62.728.504.579		76.652.897.112		76.988.312.785	
01	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	39.922.859.576		45.417.779.104		45.948.047.588	
02	CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD	22.805.645.003		31.235.118.008		31.040.265.197	
632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	22.424.521.311		26.694.090.073		0	
635	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0		186.428.597.000		245.331.203.143	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2016	A AGOSTO	2017	PPTO	2018
	TOTAL	270.947.421.760		304.247.268.758		334.238.823.781	

RECURSOS INTERNOS		270.947.421.760	304.247.268.758	334.238.823.781
	INGRESOS CORRIENTES	265.189.634.678	297.815.991.878	320.958.592.314
001	INGRESOS CORRIENTES	265.189.634.678	297.815.991.878	320.958.592.314
	FINANCIAMIENTO	5.757.787.082	6.431.276.880	13.280.231.467
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.757.787.082	6.431.276.880	4.540.731.318
650	PRESTAMO BNC.JAPONES COOPERACION INTR.(JBIC)	0	0	8.452.454.172
693	Prést.KFW Ley N° 7132 Prog.de Agua Potable y Sanea	0	0	287.045.977

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE	
		DICIEMBRE	2016	A AGOSTO	2017	PPTO
	TOTAL	270.947.421.760	304.247.268.758	334.238.823.781		
0	REMUNERACIONES	64.552.717.501	62.902.105.215	50.874.974.669		
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	24.776.115.411	22.793.301.084	16.159.487.939		
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	24.587.266.596	22.505.341.302	16.138.469.214		
00105	SUPLENCIAS	188.848.815	287.959.782	21.018.725		
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	219.097.635	582.000.000	223.408.504		
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	219.097.635	582.000.000	218.408.504		
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	0	5.000.000		
003	INCENTIVOS SALARIALES	29.821.355.242	29.700.699.177	26.564.105.226		
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	10.660.011.958	10.965.211.825	9.516.952.040		
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.133.042.969	6.384.450.920	5.793.495.738		
00303	DECIMOTERCER MES	4.283.988.037	3.050.074.566	3.185.915.318		
00304	SALARIO ESCOLAR	3.823.798.938	3.855.279.748	2.645.340.000		
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.920.513.340	5.445.682.118	5.422.402.130		
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.935.860.656	4.884.919.226	3.921.313.000		
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.663.674.365	4.634.231.239	3.720.220.000		
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	272.186.291	250.687.987	201.093.000		
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.800.288.557	4.941.185.728	4.006.660.000		
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.532.140.255	2.544.992.857	2.043.104.000		
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	756.049.835	752.063.956	603.279.000		
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.512.098.467	1.504.128.915	1.206.558.000		
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	140.000.000	153.719.000		
1	SERVICIOS	6.752.651.640	8.840.110.765	9.442.469.197		
101	ALQUILERES	683.696.308	968.535.728	731.671.233		
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	441.639.120	497.102.438	416.957.560		

PP-211-005

10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	40.000.000	40.000.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	0	75.000.000	72.000.000
10199	OTROS ALQUILERES	242.057.188	356.433.290	202.713.673
102	SERVICIOS BÁSICOS	1.056.683.556	1.396.678.597	1.091.189.397
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	339.009.602	486.430.621	319.742.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	431.589.763	595.850.465	422.506.800
10203	SERVICIO DE CORREO	1.323.185	6.136.597	6.136.597
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	268.707.178	276.670.506	299.788.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	16.053.828	31.590.408	43.016.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	391.594.484	195.035.617	433.131.415
10301	INFORMACIÓN	253.942.732	110.645.927	321.131.415
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	137.651.752	73.257.190	100.000.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	10.000.000	5.000.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	0	1.132.500	7.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.757.180.399	4.047.417.226	5.500.302.774
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	115.221.883	204.640.622	392.768.447
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	161.218.485	524.561.530	1.496.056.000
10406	SERVICIOS GENERALES	2.442.196.581	2.816.772.500	2.794.500.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	38.543.450	501.442.574	816.978.327
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.070.628.126	956.131.011	458.051.153
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	57.872.973	44.248.000	12.163.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.012.755.153	879.006.725	445.888.153
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0	15.680.700	0
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0	17.195.586	0
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	582.577.872	912.195.086	524.330.275
10601	SEGUROS	582.577.872	912.195.086	524.330.275
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	155.542.997	251.144.660	378.184.750
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	155.238.997	247.014.660	265.000.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	304.000	4.130.000	113.184.750
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	21.165.198	67.780.840	201.656.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	13.753.246	26.173.840	100.000.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.943.200	3.312.000	0
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.468.752	27.945.000	76.656.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	0	10.350.000	25.000.000
109	IMPUESTOS	25.308.546	29.877.000	111.032.320
10999	OTROS IMPUESTOS	25.308.546	29.877.000	111.032.320
199	SERVICIOS DIVERSOS	8.274.154	15.315.000	12.919.880
19905	DEDUCIBLES	8.274.154	15.315.000	12.919.880

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	631.766.417	874.578.666	664.911.001
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	410.402.773	496.489.478	372.325.121
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	297.154.965	374.753.435	362.325.121
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	113.090.106	121.570.443	10.000.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	157.702	165.600	0
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	211.123	1.248.000	0
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	211.123	1.248.000	0
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.446.344	8.948.855	5.817.945
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	0	3.398.000	0
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0	155.000	0
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	189.575	0
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	436.889	3.990.480	5.817.945
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	594.800	0
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	435.803	621.000	0
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	573.652	0	0
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	24.156.976	75.355.160	128.394.674
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.040.054	1.537.660	5.000.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	22.116.922	73.817.500	123.394.674
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	195.549.201	292.537.173	158.373.261
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	43.722.880	31.530.939	20.971.250
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	84.062.411	134.797.470	39.193.238
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	37.359.302	52.162.413	52.884.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	24.623.788	42.256.316	5.324.773
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	87.244	2.160.000	0
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0	2.220.000	20.000.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.693.576	27.410.035	20.000.000
5	BIENES DURADEROS	501.026.636	1.782.315.950	611.816.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	460.077.130	856.815.603	565.000.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	106.580.775	566.884.652	130.000.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	32.934.163	63.927.862	30.000.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	121.286.305	193.212.161	340.000.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	188.238.765	0	40.000.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2.709.190	22.132.000	25.000.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	8.327.932	10.658.928	0

PP-211-007

502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	900.000.000	0
50201	EDIFICIOS	0	300.000.000	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	600.000.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	40.949.506	25.500.347	46.816.000
59903	BIENES INTANGIBLES	40.949.506	25.500.347	46.816.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	196.632.259.566	229.576.104.047	262.892.152.765
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	192.078.569.956	224.706.885.047	258.901.850.994
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	13.890.900.431	30.438.308.911	44.862.826.994
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	178.038.915.330	193.568.576.136	213.239.024.000
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	148.754.195	700.000.000	800.000.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	38.031.977	63.500.000	62.700.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	38.031.977	63.500.000	62.700.000
603	PRESTACIONES	1.424.610.521	1.309.000.000	885.705.771
60301	PRESTACIONES LEGALES	1.047.702.267	900.000.000	581.705.771
60399	OTRAS PRESTACIONES	376.908.254	409.000.000	304.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.576.153.684	2.582.400.000	2.654.700.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	2.576.153.684	2.582.400.000	2.654.700.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	255.227.634	633.606.000	80.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	255.227.634	630.000.000	80.000.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	0	3.606.000	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	259.665.794	280.713.000	307.196.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	259.665.794	280.713.000	307.196.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.877.000.000	232.546.858	9.752.500.149
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1.877.000.000	232.546.858	9.752.500.149
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	1.127.000.000	232.546.858	1.013.000.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	750.000.000	0	0
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0	0	8.739.500.149
9	CUENTAS ESPECIALES	0	39.507.257	0
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	39.507.257	0
90201	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	39.507.257	0

PROGRAMA 630

GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MISIÓN:

Liderar y articular a los responsables institucionales, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución y la gestión efectiva de los recursos en las unidades organizativas del nivel central, regional y local.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD.	5.929.855.657	DIRECCIÓN SUPERIOR.
2 GESTIÓN INSTITUCIONAL.	5.929.855.657	DIVISIÓN ADMINISTRATIVA.
3 FISCALIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE AUDITORÍA.	59.596.539	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.
Total del Programa	630	11.919.307.853

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	11.919.307.853
001	INGRESOS CORRIENTES	11.449.965.583
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	469.342.270

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2018
					TOTAL	11.919.307.853
0					REMUNERACIONES	7.480.621.833
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.605.760.969
00101	001	1111	3250		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.595.007.583
00105	001	1111	3250		SUPLENCIAS	10.753.386
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	20.339.497
00201	001	1111	3250		TIEMPO EXTRAORDINARIO	20.339.497
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.572.073.367
00301	001	1111	3250		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.205.896.096
00302	001	1111	3250		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.135.933.106
00303	280	1111	3250		DECIMOTERCER MES	469.342.270
00304	001	1111	3250		SALARIO ESCOLAR	377.780.000
00399	001	1111	3250		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	383.121.895
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	569.328.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	540.132.000
00401	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	540.132.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	29.196.000
00405	001	1112	3250	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	29.196.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	713.120.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	296.634.000
00501	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	296.634.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	87.589.000
00502	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	87.589.000
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	175.178.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-630-00			
00503	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		175.178.000
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	-----	153.719.000
00505	001	1112	3250	200	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE SALUD (ASEMINSA). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970). Céd. Jur.: 3-002-710815		153.719.000
1					SERVICIOS	-----	3.968.291.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	-----	1.071.189.397
10201	001	1120	3250		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		319.742.000
10202	001	1120	3250		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		422.506.800
10203	001	1120	3250		SERVICIO DE CORREO		6.136.597
10204	001	1120	3250		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		299.788.000
10299	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).		23.016.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-----	11.331.000
10301	001	1120	3250		INFORMACIÓN		11.331.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-----	2.795.040.000
10406	001	1120	3250		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Y SERVICIOS DE LIMPIEZA).		2.794.500.000
10499	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ DE FLOTILLA VEHICULAR).		540.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-----	37.163.000
10501	001	1120	3250		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		2.163.000
10502	001	1120	3250		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		35.000.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-----	42.702.563
10601	001	1120	3250		SEGUROS		42.702.563
109					IMPUESTOS	-----	5.516.160
10999	001	1310	3250		OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN Y MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR).		5.516.160
199					SERVICIOS DIVERSOS	-----	5.348.880
19905	001	1120	3250		DEDUCIBLES		5.348.880
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	-----	33.757.000
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-----	25.293.516
20101	001	1120	3250		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		25.293.516
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-----	817.945
20304	001	1120	3250		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		817.945
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-----	2.964.289
20402	001	1120	3250		REPUESTOS Y ACCESORIOS		2.964.289
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-----	4.681.250
29901	001	1120	3250		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		120.250
29904	001	1120	3250		TEXTILES Y VESTUARIO		2.588.000
29905	001	1120	3250		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.973.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-----	436.638.020
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	-----	48.466.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	-----	48.466.000

		Registro Contable:	1.1.1.1.211.000-630-00			
60103	001	1310	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	33.868.000
60103	001	1310	3250	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	14.598.000
603		PRESTACIONES				358.172.020
60301	001	1320	3250		PRESTACIONES LEGALES	304.172.020
60399	001	1320	3250		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	54.000.000
606		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				30.000.000
60601	001	1320	3250		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, POR LO CUAL SE DEBE PAGAR DIFERENCIAS SALARIALES).	30.000.000

PROGRAMA 631

RECTORÍA DE LA SALUD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

MISIÓN:

Garantizar el derecho a la salud, mediante procesos de dirección, conducción y concertación de actividades que protejan y mejoren el bienestar de la población.

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

SUBPROGRAMA 1
RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

MISIÓN:

Dirigimos y conducimos las acciones en salud de las instituciones y los ciudadanos, mediante la ejecución de las funciones rectoras de vigilancia, promoción y regulación de la salud, con el fin de garantizar el acceso a servicios y productos de salud oportunos y con calidad, así como la promoción de ambientes y estilos de vida saludables para el bienestar de la población.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- 1. 1.1. Disminuir las muertes prematuras (30 y 69 años de edad) por enfermedades crónicas no transmisibles.
- 1. 6.1. Fortalecer la detección, atención y seguimiento de las personas con trastornos mentales, del comportamiento y consumidoras de sustancias psicoactivas.
- 1. 9.1. Asegurar el abastecimiento de agua de calidad potable a la población urbana y rural.
- 1.10.1. Asegurar el servicio de alcantarillado sanitario a la población del Área Metropolitana de San José.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Vigilancia, regulación y control de actividades relacionadas con el ambiente humano.	Población general.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2018	2019	2020
	Módulo sanitario.	800,00	800,00	800,00
	Análisis de calidad del agua.	270,00	180,00	180,00
	Control estatal.	584,00	584,00	584,00
P.02.	Vigilancia, regulación y control de servicios, establecimientos y actividades relacionadas con la salud.	Población en general.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2018	2019	2020
	Permiso verificado.	3.087,00	3.429,00	3.771,00
	Habilitación verificada.	1.080,00	1.080,00	1.080,00
P.03.	Registro, regulación y control de productos de consumo humano.	Población en general.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2018	2019	2020
	Producto verificado.	900,00	950,00	1.000,00
	Solicitud evaluada.	55.000,00	56.000,00	57.000,00
P.04.	Control integral de dengue y otras enfermedades transmitidas por vectores.	Población en general.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2018	2019	2020
	Casa visitada en localidad prioritaria.	650.000,00	650.000,00	650.000,00
	Criadero inspeccionado (eliminado o tratado).	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
	Casa fumigada.	420.000,00	420.000,00	420.000,00
P.05.	Políticas, planes, programas y proyectos en salud.	Población en general.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2018	2019	2020
	Proyecto desarrollado	166,00	166,00	166,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de residuos sólidos gestionados integralmente a nivel nacional.		
Metas					
	Línea Base	2018	2019	2020	2021
	75,00	2,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Registro de gestores de residuos. Informes de Áreas Rectoras de Salud. Información de las municipalidades.				
Notas Técnicas:	Se pretende lograr en el período 2015-2018 un incremento del 15%, esto con respecto al porcentaje de residuos que se reciclan, reducen y se reutilizan, lo que disminuye las toneladas de residuos sólidos que van a los vertederos y botaderos. La Ley N° 8839 para la gestión integral de residuos define que los residuos sólidos son material o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos cuyo propietario o poseedor desea o debe deshacerse de el y que puede ser susceptible de ser valorizado. Gestionarlo se refiere a un conjunto articulado e interrelacionado de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, de planificación, monitoreo y evaluación para el manejo de los residuos desde su generación hasta la disposición final.				
P.01.02.	Gestión	Calidad	Número de ASADAS y Acueductos Municipales con vigilancia de la calidad del agua.		
Metas					
	Línea Base	2018	2019	2020	2021
	200,00	90,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Registro de exámenes de laboratorio. Registro de ASADAS y Acueductos monitoreados.				
Notas Técnicas:	La línea base de 200 es la cantidad de ASADAS y acueductos que ya cuentan con vigilancia en la calidad del agua y la meta del período es hacer la vigilancia a 360 más, 90 por año. La meta es acumulativa, se espera que al 2018, 560 ASADAS y acueductos cuenten con vigilancia. Las ASADAS son órganos locales constituidos como asociaciones que por delegación del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), administran, operan, dan mantenimiento y desarrollan los sistemas de acueductos y alcantarillados en aquellas comunidades en las que ni el AyA ni la municipalidad respectiva, prestan los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento.				
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de módulos sanitarios unifamiliares para tratamiento de aguas residuales instalados.		
Metas					
	Línea Base	2018	2019	2020	2021
	1.120,00	800,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Registros de Programa Saneamiento Básico Rural (SANEBAR), Oficina de Cooperación Internacional de la Salud (OCIS) - FODESAF.				
Notas Técnicas:	El módulo sanitario contiene: un inodoro, lavatorio, un tanque séptico, drenaje, trampa de grasa y caseta, se da mediante modalidad "llave en mano".				
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de servicios de salud públicos y privados habilitados.		
Metas					
	Línea Base	2018	2019	2020	2021
	-	3.600,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Informes trimestrales de las Direcciones Regionales. Registro nacional de servicios habilitados de la Dirección de Servicios de Salud.				
Notas Técnicas:	La habilitación constituye un tipo de permiso sanitario de funcionamiento y se realiza según Decreto Ejecutivo 39728-S Reglamento General de Habilitación de Servicios de Salud. Actualmente está para publicación el nuevo Reglamento de habilitación de servicios de salud que entrará en vigencia a partir del 2018.				
P.02.02.	Gestión	Eficacia	Número de permisos sanitarios de funcionamiento otorgados.		
Metas					
	Línea Base	2018	2019	2020	2021
	50.477,00	47.246,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Informes de las Áreas Rectoras de Salud.				

Notas Técnicas: Los permisos de funcionamiento otorgados para operar en el territorio nacional son los que se establecen en el Reglamento de Permisos Sanitarios de Funcionamiento, tales como establecimientos industriales, comerciales y de servicios.
En esta meta se incluyen las autorizaciones sanitarias de funcionamiento, que son permisos de funcionamiento temporales.

P.03.01. Gestión Eficacia Número de productos de consumo humano analizados para la verificación del cumplimiento de lo registrado.

Metas

Línea Base	2018	2019	2020	2021
	2.000,00	2.250,00	2.300,00	2.350,00
				-

Fuente de Datos: Plataforma Digital Registrelo

Notas Técnicas: Se refiere a los productos estudiados en un laboratorio, donde se realizan los análisis para constatar que cumplen las condiciones aportadas en el expediente.
Dichos análisis se realizan cumpliendo con un plan de control en el caso de alimentos, productos químicos y cosméticos.

En el caso de medicamentos, se analizan todos los primeros lotes de los productos farmacéuticos que entran al país, además de los que obedecen a un plan de control.

Los resultados obtenidos de esos análisis, pueden generar una orden sanitaria cuando el producto no cumple los parámetros ó condiciones presentadas en los expedientes de registro.

P.04.01. Gestión Eficacia Número de cantones priorizados con acciones para el control de vectores.

Metas

Línea Base	2018	2019	2020	2021
	31,00	31,00	-	-
				-

Fuente de Datos: Listas de asistencia a reuniones de articulación, bitácoras de visitas para el tratamiento focal e Informes de comunidades y barrios visitados. Programa Control de Vectores.

Notas Técnicas: Un vector es un artrópodo (insecto) que puede transportar los gérmenes patógenos de un huésped a otro sin que el microorganismo se desarrolle en su interior.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROMOCIÓN DE LA SALUD.	2.297.402.379	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.
2 SALUD AMBIENTAL	13.324.933.801	DIRECCIÓN SALUD AMBIENTAL
3 REGULACIÓN Y ACCESO A SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD.	7.811.168.090	DIRECCIÓN DE GARANTÍA DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD.
4 PRODUCTOS DE CONSUMO HUMANO.	9.649.089.993	DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE PRODUCTOS DE CONSUMO HUMANO.
5 VIGILANCIA DE LA SALUD.	12.865.453.325	DIRECCIÓN VIGILANCIA DE LA SALUD.
Total del Subprograma	45.948.047.588	01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	45.948.047.588
001		INGRESOS CORRIENTES	43.224.658.540
280		COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.723.389.048

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2018
					TOTAL	45.948.047.588
0					REMUNERACIONES	43.394.352.836
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	13.553.726.970
00101	001	1111	3250		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13.543.461.631
00105	001	1111	3250		SUPLENCIAS	10.265.339
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	203.069.007
00201	001	1111	3250		TIEMPO EXTRAORDINARIO (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD No.9028).	198.069.007
00203	001	1111	3250		DISPONIBILIDAD LABORAL	5.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	22.992.031.859
00301	001	1111	3250		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8.311.055.944
00302	001	1111	3250		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.657.562.632
00303	280	1111	3250		DECIMOTERCER MES (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY GENERAL DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD No.9028).	2.716.573.048
00304	001	1111	3250		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY GENERAL DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD No.9028).	2.267.560.000
00399	001	1111	3250		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.039.280.235
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.351.985.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.180.088.000
00401	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.180.088.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	171.897.000
00405	001	1112	3250	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	171.897.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3.293.540.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.746.470.000
00501	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.746.470.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	515.690.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-631-01			
00502	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		515.690.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						1.031.380.000
00503	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		1.031.380.000
1	SERVICIOS						1.401.413.000
101	ALQUILERES						608.109.560
10101	001	1120	3250		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		416.957.560
10199	001	1120	3250		OTROS ALQUILERES (PARA CENTRO DE DATOS PARA BRINDAR SERVICIOS DE CALIDAD Y PARA LA SEGURIDAD TANTO DE LOS USUARIOS INTERNOS COMO EXTERNOS).		191.152.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						9.800.415
10301	001	1120	3250		INFORMACIÓN		9.800.415
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						420.888.153
10501	001	1120	3250		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		10.000.000
10502	001	1120	3250		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		410.888.153
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						341.627.712
10601	001	1120	3250		SEGUROS		341.627.712
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						7.900.000
10808	001	1120	3250		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		7.900.000
109	IMPUESTOS						5.516.160
10999	001	1310	3250		OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN Y MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR).		5.516.160
199	SERVICIOS DIVERSOS						7.571.000
19905	001	1120	3250		DEDUCIBLES		7.571.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS						281.154.001
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						237.031.605
20101	001	1120	3250		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		237.031.605
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						20.430.385
20402	001	1120	3250		REPUESTOS Y ACCESORIOS		20.430.385
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						23.692.011
29901	001	1120	3250		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		851.000
29903	001	1120	3250		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		19.193.238
29904	001	1120	3250		TEXTILES Y VESTUARIO		296.000
29905	001	1120	3250		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		3.351.773
5	BIENES DURADEROS						6.816.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS						6.816.000
59903	280	2240	3250		BIENES INTANGIBLES		6.816.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						864.311.751
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						286.778.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						286.778.000
60103	001	1310	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		200.829.672

		Registro Contable:	1.1.1.1.211.000-631-01			
60103	001	1310	3250	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	85.948.328
603		PRESTACIONES				527.533.751
60301	001	1320	3250		PRESTACIONES LEGALES	277.533.751
60399	001	1320	3250		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD Y OTRAS PRESTACIONES).	250.000.000
606		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				50.000.000
60601	001	1320	3250		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, POR LO CUAL SE DEBE PAGAR DIFERENCIAS SALARIALES).	50.000.000

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

SUBPROGRAMA 2

CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

MISIÓN:

Promovemos el mejoramiento de la salud de la población, mediante estrategias de promoción de salud, desarrollo, vigilancia y control de la normativa relacionada con el uso del tabaco, a fin de evitar las consecuencias sanitarias, ambientales y económicas del consumo del tabaco y productos derivados.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- 1.5.1. Fomentar en la población el desarrollo de estilos de vida saludables, mediante la práctica de la actividad física y el incremento en el consumo de frutas y vegetales

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Estrategias y tácticas de prevención del fumado y protección de la salud.	
P.02.	Control de establecimientos y actividades según normativa nacional vigente.	Población en general
	Unidad de Medida	Cantidad
		2018
		2019
		2020
	Inspección.	19.000,00
	Atención de denuncias	877,00
	Proceso judicial a infractores	855,00
		19.950,00
		920,00
		898,00
		20.950,00
		966,00
		943,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de instituciones, organizaciones, municipalidades y otros actores sociales desarrollando estrategias y tácticas para la prevención del fumado.
			Metas
	Línea Base	2018	2019
			2020
			2021
	7,00	12,00	-
			-
			-
Fuente de Datos:	Informes del Programa de Control del Tabaco.		
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de proyectos para el cumplimiento de la Ley N° 9028 desarrollados
			Metas
	Línea Base	2018	2019
			2020
			2021
	10,00	15,00	-
			-
			-
Fuente de Datos:	Informes de seguimiento de proyectos, programa de Control del Tabaco.		
Notas Técnicas:	Los proyectos van dirigidos a la promoción y estilos de vida saludable y espacios libres de humo de tabaco, con lo que se espera un cambio de actitud y prácticas en la población, por lo que son proyectos que no se pueden realizar una única vez, sino que tienen que estar orientados a reforzar conceptos para una vida más saludable.		
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de acciones de vigilancia y control del cumplimiento de la Ley N° 9028.
			Metas
	Línea Base	2018	2019
			2020
			2021
	3.702,00	5.000,00	-
			-
			-
Fuente de Datos:	Informes del nivel regional y local, Programa Control de Tabaco.		
Notas Técnicas:	Las acciones de fiscalización a la Ley 9028 de Control del tabaco y sus efectos nocivos en la salud comprenden los procesos judiciales a los infractores a la Ley, las inspecciones realizadas y la atención de denuncias.		

PP-211-022

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA EL CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD.	31.040.265.197	DIVISIÓN ADMINISTRATIVA.
Total del Subprograma	02	31.040.265.197

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	31.040.265.197
001	INGRESOS CORRIENTES		30.705.265.197
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		335.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2018
					TOTAL	31.040.265.197
1					SERVICIOS	4.072.765.197
101					ALQUILERES	123.561.673
10102	001	1120	3250		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	40.000.000
10103	001	1120	3250		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	72.000.000
10199	001	1120	3250		OTROS ALQUILERES (PARA ATENDER EL PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE GENERADO POR EL PROYECTO "DATA CENTER DE LA LEY 9028").	11.561.673
102					SERVICIOS BÁSICOS	20.000.000
10299	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA DESTRUIR DECOMISOS DE CAJETILLAS Y OTROS PRODUCTOS DEL TABACO).	20.000.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	412.000.000
10301	001	1120	3250		INFORMACIÓN	300.000.000
10303	001	1120	3250		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	100.000.000
10304	001	1120	3250		TRANSPORTE DE BIENES	5.000.000
10307	001	1120	3250		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	7.000.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.705.262.774
10404	001	1120	3250		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (REBAJO PROGRAMADO MEDIANTE DIRECTRIZ H-003, POR LO CUAL SE APLICA PROPORCIONALMENTE A CADA UNO DE LOS FACTORES).	392.768.447
10405	001	1120	3250		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (REBAJO AL PROYECTO DE TRAZABILIDAD FISCAL UTILIZADO EN EL DESARROLLO DE UN SISTEMA QUE PERMITA AL MINISTERIO DE SALUD LA GESTIÓN Y CONTROL FISCAL DE LOS PRODUCTOS DE TABACO).	1.496.056.000
10499	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATAR GESTORES AMBIENTALES, PARA LOS PROYECTOS DE UNIDAD ITINERANTE, DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE HUMANO Y ENCUESTAS DE INDICADORES MÚLTIPLES POR CONGLOMERADOS (MICS)).	816.438.327
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	140.000.000
10601	001	1120	3250		SEGUROS	140.000.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	378.184.750
10701	001	1120	3250		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CONTRATOS DE CAPACITACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON LOS PROYECTOS DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LOS EFECTOS NOCIVOS DEL CONSUMO DE TABACO).	265.000.000
10702	001	1120	3250		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (REBAJO PROGRAMADO MEDIANTE DIRECTRIZ H-003, POR LO CUAL SE APLICA PROPORCIONALMENTE A CADA UNO DE LOS FACTORES).	113.184.750
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	193.756.000
10805	001	1120	3250		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	100.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-631-02		
10808	001	1120	3250	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		68.756.000
10899	001	1120	3250	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		25.000.000
109	IMPUESTOS					100.000.000
10999	001	1310	3250	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE MARCHAMOS).		100.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					350.000.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					110.000.000
20101	001	1120	3250	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		100.000.000
20104	001	1120	3250	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		10.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					5.000.000
20304	001	1120	3250	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		5.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					105.000.000
20401	001	1120	3250	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		5.000.000
20402	001	1120	3250	REPUESTOS Y ACCESORIOS		100.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					130.000.000
29901	001	1120	3250	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		20.000.000
29903	001	1120	3250	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		20.000.000
29904	001	1120	3250	TEXTILES Y VESTUARIO		50.000.000
29907	001	1120	3250	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		20.000.000
29999	001	1120	3250	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		20.000.000
5	BIENES DURADEROS					605.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					565.000.000
50103	280	2210	3250	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		130.000.000
50104	280	2210	3250	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		30.000.000
50105	001	2210	3250	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		270.000.000
50105	280	2210	3250	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		70.000.000
50106	280	2210	3250	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		40.000.000
50107	280	2210	3250	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		25.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					40.000.000
59903	280	2240	3250	BIENES INTANGIBLES		40.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					26.012.500.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					25.941.600.000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS					3.130.200.000
60102	001	1310	3230	210	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DESTINADOS AL DIAGNÓSTICO, INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN, TRATAMIENTO DE LOS TRANSTORNOS DEL CONSUMO DE TABACO, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE PERSONAS AFECTADAS Y CLÍNICAS DE CESACIÓN, SEGÚN ARTÍCULO 29 DE LA LEY N° 9028 DEL 22/03/2012). Céd. Jur.: 3-007-045737	3.130.200.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					22.011.400.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-631-02		
60103	001	1310	3240	211	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). (PARA FONDO DE INCENTIVOS, A DEPOSITAR EN EL FIDEICOMISO # 21-02 BANCREDITO/CONICIT, CON EL FIN DE FINANCIAR EL PROGRAMA PARA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN, ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, EN SALUD EN LO REFERENTE AL TEMA DE TABACO Y PROBLEMAS DE SALUD RELACIONADOS, SEGÚN LEYES N° 9028 DE 22/03/2012, N° 7169 DE 26/06/1990 Y N° 5048 DE 09/08/1972 Y CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES Y EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS). Céd. Jur.: 3-007-045446-07	100.000.000
60103	001	1310	3310	212	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES VINCULADAS CON EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN COMO APOYO A LA PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO, SEGÚN ARTÍCULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028 DEL 20/03/2012). Céd. Jur.: 3-007-227851	3.130.200.000
60103	001	1310	3230	216	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ASOCIADAS AL TABAQUISMO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA RED ONCOLÓGICA NACIONAL, PARA QUE SEA UTILIZADO EN LA PREVENCIÓN, EL DIAGNÓSTICO, EL TRATAMIENTO, LA REHABILITACIÓN Y LOS CUIDADOS PALIATIVOS DEL CÁNCER, SEGÚN ARTÍCULO N° 29 DE LA LEY N° 9028 DEL 20/03/2012). Céd. Jur.: 4-000-042147	18.781.200.000
60104					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	800.000.000
60104	001	1310	3250	245	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN JOSÉ (RECURSOS ASIGNADOS PARA ATENDER EL PROYECTO DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO 2018 CON EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN JOSÉ, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ARTÍCULO 2, INCISO E) Y ARTÍCULO 20, DE LA LEY 9028 "LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD Y SEGÚN DIRECTRIZ MINISTERIAL DM-SM-739-2016 DEL 18/05/2016). Céd. Jur.: 3-007-092549	100.000.000
60104	001	1310	3250	246	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (RECURSOS ASIGNADOS PARA ATENDER EL PROYECTO DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO 2018 CON LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ARTÍCULO 2, INCISO E) Y ARTÍCULO 20 DE LA LEY 9028 "LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD Y SEGÚN DIRECTRIZ MINISTERIAL DM-SM-739-2016 DEL 18/05/2016). Céd. Jur.: 3-014-042063	100.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-631-02		
60104	001	1310	3250	247	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (RECURSOS ASIGNADOS PARA ATENDER EL PROYECTO DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO 2018 CON LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ARTÍCULO 2, INCISO E) Y ARTÍCULO 20 DE LA LEY 9028 "LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD Y SEGÚN DIRECTRIZ MINISTERIAL DM-SM-739-2016 DEL 18/05/2016). Céd. Jur.: 3-014-042080	100.000.000
60104	001	1310	3250	248	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (RECURSOS ASIGNADOS PARA ATENDER EL PROYECTO DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO 2018 CON LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ARTÍCULO 2, INCISO E) Y ARTÍCULO 20 DE LA LEY 9028 "LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD Y SEGÚN DIRECTRIZ MINISTERIAL DM-SM-739-2016 DEL 18/05/2016). Céd. Jur.: 3-014-042092	100.000.000
60104	001	1310	3250	249	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (RECURSOS ASIGNADOS PARA ATENDER EL PROYECTO DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO 2018 CON LA MUNICIPALIDAD DE LIBERIA, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ARTÍCULO 2, INCISO E) Y ARTÍCULO 20 DE LA LEY 9028 "LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD Y SEGÚN DIRECTRIZ MINISTERIAL DM-SM-739-2016 DEL 18/05/2016). Céd. Jur.: 3-014-042106	100.000.000
60104	001	1310	3250	250	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (RECURSOS ASIGNADOS PARA ATENDER EL PROYECTO DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO 2018 CON LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ARTÍCULO 2, INCISO E) Y ARTÍCULO 20 DE LA LEY 9028 "LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD Y SEGÚN DIRECTRIZ MINISTERIAL DM-SM-739-2016 DEL 18/05/2016). Céd. Jur.: 3-014-042120	100.000.000
60104	001	1310	3250	251	MUNICIPALIDAD DE LIMON (RECURSOS ASIGNADOS PARA ATENDER EL PROYECTO DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO 2018 CON LA MUNICIPALIDAD DE LIMÓN, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ARTÍCULO 2, INCISO E) Y ARTÍCULO 20 DE LA LEY 9028 "LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD Y SEGÚN DIRECTRIZ MINISTERIAL DM-SM-739-2016 DEL 18/05/2016). Céd. Jur.: 3-014-042123	100.000.000
60104	001	1310	3250	254	MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN (RECURSOS ASIGNADOS PARA ATENDER EL PROYECTO DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO 2018 CON LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ARTÍCULO 2, INCISO E) Y ARTÍCULO 20 DE LA LEY 9028 "LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD Y SEGÚN DIRECTRIZ MINISTERIAL DM-SM-739-2016 DEL 18/05/2016).	100.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-631-02

Céd. Jur.: 3-014-042056

602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				62.700.000
60201	001	1320	3250	BECAS A FUNCIONARIOS	62.700.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				8.200.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				8.200.000
60701	001	1330	3250	208 ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). (PAGO POR ACTUALIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN LA SECRETARÍA DEL CONVENIO MARCO DE LA O.M.S PARA EL CONTROL DEL TABACO, SEGÚN CONVENIO MARCO, LEY No. 8655 DEL 17 DE JULIO DE 2008). Céd. Jur.: 3-003-061528	8.200.000

MISIÓN:

Dotar a los órganos desconcentrados adscritos al Ministerio de Salud, a instituciones públicas descentralizadas y a entidades privadas sin fines de lucro, de los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por Ley, garantizando la ejecución eficiente de los recursos y la provisión de servicios para la atención integral de la salud de calidad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.12.1 Desarrollar la infraestructura requerida para cumplir con las necesidades en materia de salud, nutrición, deporte y recreación. (INCIENSA).

- 1.7.1 Promover el crecimiento y desarrollo óptimos de niños y niñas desde su gestación hasta los 12 años de edad. (Dirección Nacional de CEN CINAI).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Transferencias Varias.	245.331.203.143	Despacho del Ministro.
Total del Programa	635	245.331.203.143

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	245.331.203.143
001	INGRESOS CORRIENTES	235.578.702.994
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.013.000.000
650	PRESTAMO BNC.JAPONES COOPERACION INTR.(JBIC)	8.452.454.172
693	Prést.KFW Ley N° 7132 Prog.de Agua Potable y Sanea	287.045.977

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2018
					TOTAL	245.331.203.143
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	235.578.702.994
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	232.625.006.994
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	41.732.626.994
60102	001	1310	3230	223	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 5412 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-007-045737	7.054.964.490
60102	001	1310	3230	224	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN, ALBERGUE, REHABILITACIÓN Y TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA, ASÍ COMO DE PERSONAS FUMADORAS; REALIZADO POR INSTITUCIONES O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. INCLUYE ₡5,0 MILLONES PARA LA ASOCIACIÓN MISIONERA CLUB DE PAZ, CÉDULA JURÍDICA No. 3-002-092400 Y ₡5,0 MILLONES PARA LA ASOCIACIÓN EJÉRCITO DE SALVACIÓN, CÉDULA JURÍDICA No. 3-002-045556. ESTAS SUMAS SÓLO PODRÁN SER UTILIZADAS EN PROGRAMAS DE BAÑO, ALIMENTACIÓN Y DORMITORIO PARA LA POBLACIÓN ALCOHÓLICA, FARMACODEPENDIENTE Y MENESTEROSA INDIGENTE, SEGÚN N° 7972 DEL 22/12/99). Céd. Jur.: 3-007-045737	402.100.000
60102	001	1310	3230	225	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE DIFUSIÓN, EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO No.15, INCISO D), DE LA LEY No. 7972). Céd. Jur.: 3-007-045737	204.400.000
60102	001	1310	3230	226	PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS (PANACI). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 2171 DEL 30/10/1957). Céd. Jur.: 3-007-042038	194.644.374
60102	001	1310	3230	232	COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA. (PARA PROGRAMAS DE VACUNACIÓN SEGÚN LAS PRIORIDADES DE EPIDEMIA DETECTAS POR LA INSTITUCIÓN, PARA SU APLICACIÓN A LA POBLACIÓN, SEGÚN LEY N°8111 DE 18/07/2001). Céd. Jur.: 3-007-342750	1.292.100.000
60102	001	1310	3230	233	INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD (INCIENSA). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 4508 Y SUS REFORMAS).	4.750.350.024

Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-635-00				
					Céd. Jur.: 3-007-045313	
60102	001	1310	3230	235	DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SE INCLUYEN ₡21.449,5 MILLONES SEGÚN INCISO B) Y ₡6.396,7 MILLONES SEGÚN INCISO C) DEL ART.10 DE LA LEY N° 8809, DE 28/04/2010). Céd. Jur.: 3-007-610100	27.834.068.106
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	190.892.380.000
60103	001	1310	3230	204	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CENTROS PENALES SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No.17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	8.535.300.000
60103	001	1310	3230	209	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y SECTOR PÚBLICO DESCENTRALIZADO Y DEMÁS SECTORES, POR CONCEPTO DE CUOTA ESTADO COMO TAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	32.200.580.000
60103	001	1310	3210	210	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS EXÁMENES DE ADN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PATERNIDAD RESPONSABLE, LEY No.8101 DEL 16/04/2001). Céd. Jur.: 4-000-042147	600.000.000
60103	001	1310	3230	213	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	65.085.800.000
60103	001	1310	3230	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONVENIOS ESPECIALES SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	15.167.500.000
60103	001	1310	3230	217	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA PAGO POR ATENCIÓN A ASEGURADOS POR CUENTA DEL ESTADO POR CONCEPTO DE LEYES ESPECIALES, SEGÚN LEY No.17 DE 22/10/1943 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	26.522.500.000
60103	001	1310	3230	218	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA PAGO DE CUOTA COMPLEMENTARIA DE ASEGURADOS VOLUNTARIOS, POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	35.786.400.000
60103	001	1310	3230	219	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FECUNDACIÓN IN VITRO, SEGÚN ARTÍCULO 14 DEL DECRETO N° 39210-MP-S, DEL 10 SETIEMBRE DE 2015). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.766.000.000
60103	001	1310	3230	231	PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (PANARE). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 3695 DEL 22/06/1966). Céd. Jur.: 3-007-045134	129.400.000
60103	001	1310	3310	236	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 7800 DEL 30/04/1998). Céd. Jur.: 3-007-227851	2.798.900.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-635-00			
60103	001	1310	3310	238	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, SEGÚN LEY N° 7800 DEL 30/04/1998). Céd. Jur.: 3-007-227851		1.300.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						2.654.700.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES						2.654.700.000
60401	001	1320	3230	209	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE. (SEGÚN LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA No.8114 DEL 04/07/2001, ARTÍCULO No. 5 INCISO E). Céd. Jur.: 3-002-045433		2.548.300.000
60401	001	1320	3230	211	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE. (PARA COMITÉS AUXILIARES DE LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE, SEGÚN LEY No.7972 DEL 22/12/1999 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-002-045433		106.400.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						298.996.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES						298.996.000
60701	001	1330	3250	200	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN APROBACIÓN FIRMADA POR LOS ESTADOS PARTICIPANTES DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA SALUD, EL 22/7/1946). Céd. Jur.: 3-003-061528		102.675.558
60701	001	1330	3250	201	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDO DE 1949, ENTRE LA ORGANIZACIÓN SANITARIA PANAMERICANA Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD). Céd. Jur.: 3-003-061528		123.670.684
60701	001	1330	3250	204	CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMERICA. (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECLARACIÓN DE SAN SALVADOR Y EL TRATADO DE INTEGRACIÓN SOCIAL CENTROAMERICANA, LEY No.7631 DEL 26 DE SETIEMBRE DE 1996). Céd. Jur.: 2-100-042010		10.779.750
60701	001	1330	2240	205	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (CUOTA ANUAL SEGÚN CONVENIO DE BASILEA SOBRE CONTROL FRONTERIZO DE DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACIÓN). Céd. Jur.: 2-100-042010		1.312.328
60701	001	1330	2134	206	ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (OIEA). (CUOTA DE COOPERACIÓN SEGÚN LEY No.3440 DE 26 DE OCTUBRE DE 1964). Céd. Jur.: 2-100-042010		5.865.000
60701	001	1330	3230	220	INSTITUTO DE NUTRICIÓN DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ (INCAP). (CUOTA ORDINARIA PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA CIENCIA DE LA NUTRICIÓN, SEGÚN CONVENIO BÁSICO DEL INCAP DEL 27/8/1998 Y PARA CUBRIR PARCIALMENTE LA DEUDA ACUMULADA DE CUOTAS DE AÑOS ANTERIORES). Céd. Jur.: 3-003-061528		54.692.680
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						9.752.500.149
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						9.752.500.149
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS						1.013.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-635-00		
70102	280	2310	3250	234	INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD (INCIENSA) (PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS Y BACTERIOLOGÍA ESPECIALIZADA, SEGÚN LEY N° 4508 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-007-045313	1.013.000.000
70105		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS				8.739.500.149
70105	693	2310	3130	202	INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ICAA). (CREDITO KFW "PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL II", LEY NO. 7132. RATIFICACION DEL CONVENIO SOBRE COOPERACION FINANCIERA SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, SUSCRITO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1985). Céd. Jur.: 4-000-042138	287.045.977
70105	650	2310	2220	213	INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ICAA). (CONTRATO DE PRESTAMO EXTERNO NO.CR-P4, PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DEL AREA METROPOLITANA DE SAN JOSE, BANCO JAPONÉS DE COOPERACION INTERNACIONAL) Céd. Jur.: 4-000-042138	8.452.454.172